ACTA DE INICIO

En Risaralda-Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: De una parte:***MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA*** Identificado con C.C. Nro. 94.474.062 expedida en Buga Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de Gobierno y Asuntos Administrativos, y quien se denominara el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, y de otro lado **D.S EL CARMELO S.A.S** con NIT. **900.886.764-5** representado legalmente por **MARTHA MILENA GUTIERREZ CUARTAS** Identificada con C.C. Nro. **25.081.625**, en su calidad de **CONTRATISTA**, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe a continuación y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**SMC-021-2026**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
IDENTIFICACION	NIT. 800.095.461-1
CONTRATISTA	D.S EL CARMELO S.A.S
NIT	900.886.764-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA MILENA GUTIERREZ CUARTAS
IDENTIFICACION	C.C Nro. 25.081.625
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, INVESTIGATIVAS, OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
DURACION	El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día treinta y uno (31) diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial del proceso.
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000), IVA INCLUIDO
CDP	N° 275 del 14 de Febrero de 2026
RP	N° 688 del 19 de Marzo de 2026
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda– Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista rendirá informes al Contratante y al Supervisor sobre el avance en la ejecución del contrato, de manera escrita, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro.

AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución por parte del CONTRATISTA, emitirá concepto al contratante de autorización ó no del respectivo pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** Perfeccionado el contrato, la Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio de Neira una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, al igual que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo PARÁGRAFO del artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece "Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7o de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato". así:

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.	*Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.*

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA
Jefe de la Oficina De Gobierno
y Asuntos Administrativos.
Supervisor.

MARTHA MILENA GUTIERREZ CUARTAS
representante legal D.S EL CARMELO S.A.S
Contratista.